



DECRETO EXENTO N°: 611

REF. : AUTORIZA COMISION DE SERVICIO A CONCEJAL ORELLANA.

ERCILLA, 03 DE JULIO DEL 2014.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Resolución Exenta N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.-
- 2.- Decreto Exento N° 1063 de fecha 24/12/2013, que aprueba Presupuesto Municipal, para el Año 2014.-
- 3.- Ley N° 20.237, publicada en Diciembre del 2007.-
- 4.- Acuerdo N° 57 de Sesión Ordinaria N° 08 de fecha 12/03/2014, se autoriza la participación del Concejal Luis Orellana, en representación del Concejo, para asistir a una Actividad convocada por AMRA, día 13.03.2014, según Certificado N°30/13.03.14; previa elaboración del decreto correspondiente.-
- 5.- Ley N° 20.285 de Transparencia en el Sector Público.-
- 6.- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicio, al **Concejal Luis Orellana Rocha**, para participar de una Actividad convocada por AMRA, el día **JUEVES 07 de Junio de 2014**, ciudad Temuco.

2.- **AUTORIZASE**, el monto de sus viáticos, equivalente al del Sr. Alcalde conforme a lo siguiente:

Nombre Concejal	Viatico Normal \$19.086 X 1	TOTAL A PAGAR
Luis Alberto Orellana Rocha RUT 13.334.727-5	\$19.086	\$19.086

3.- Los gastos de movilización deberán ser rendido, una vez realizada la Comisión de Servicio, con la documentación correspondiente, a fin que el Municipio proceda a su reembolso.

ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE VILUGRÓN MARTÍNEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/FAP/mfv.-

Distribución:

- Alcaldía
- Concejal
- Finanzas
- Archivo Concejo
- Ley 20.285 de Transparencia
- Of. Partes

(Dcto. realizado con fecha 14.03.2014)